

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Registro
Municipal, Archivo y Biblioteca

0514

DECRETO N°

NEUQUEN,

16 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.768-M-93, y el Pedido N° 04723 -Serie C- mediante el cual se gestiona la contratación de trabajos de limpieza y desembanque del desagüe pluvial de calle La Plata entre calles Leguizamón y Remigio Bosch, solicitados por la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 19/93, / cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 16 de febrero de 1993, a las 11:00 horas;

Que a fs. 73/74 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 22 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar la presente Licitación;

Que a fs. 75 la Dirección de Compras solicita la prosecución/ del trámite correspondiente;

Que a fs. 76 el Director General de Auditoría Interna, Cr. // José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación / de fs. 73 a 74; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección del Decreto correspondiente a fs. 76 y 7 vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 19/93, tramitada para/ - - - - - la contratación de trabajos de limpieza y desembanque del desagüe pluvial de calle La Plata entre calles Leguizamón y Remigio Bosch, / solicitados por la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de / Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma RAMIREZ MANUEL ANTONIO, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 73/74 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 76 del Expediente N° SHP.768-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y - - - - - páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1120807/9 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria/ - - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y // Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FCM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

9/19 *[Handwritten signature]*